

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

PROPUESTA de aprobación del canon de regulación del embalse del Val año 2023.

Con fecha 13 de abril de 2022 la Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado la propuesta del canon de regulación del embalse del Val año 2023 que, conforme a lo establecido en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

ha Riegos anteriores al embalse	17,85998589 €/ha
m ³ Agua en riegos anteriores al embalse	0,00200810 €/m ³
ha Riegos Irués	0,26432779 €/ha
m ³ Agua en riegos Irués	0,00002972 €/m ³
m ³ Abastecimientos anteriores al embalse	0,01525447 €/m ³
m ³ Usos industriales no consuntivos	0,00762724 €/m ³
ha Riegos posteriores al embalse	122,03576722 €/ha
m ³ Abastecimientos posteriores al embalse	0,07627235 €/m ³
m ³ Usos industriales consuntivos	0,07627235 €/m ³

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la Sra. Presidenta de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los *Boletines Oficiales de las Provincias Soria y Zaragoza* y en Boletín Oficial de Navarra. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, 18 de abril de 2022.– El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián. 1202

BOPSO-66-08062022